

j de numero de votos qd po tiempo qj espacio de
 un año qd que us m^d d^r los señores Al
 calde por la causa de fidelidad no en fidelido
 ni poder d^r sacar sus oficios por el tiempo pa
 ra qd fueran insaculados para qd nos elet
 cause per sueldo elevado j la viuda forme hace
 libras este qd juntando en el dia veinte qd ju
 no de junio de cada año qd siempre se acos
 tumbre, a condorzon qd d^r son, qd as m^d
 d^r los señores Alcalde detengen ensi sus
 baras hasta el dia d^r s^r Juan de p^reria
 del año Benidro les den la qd nube, j enella
 sean arparados j defendidos, qd en caso que
 tanto les adjetaron por nube mente electos
 qd a los d^r s^r Alcalde d^r los cantarillos qd por
 qd la exp^rocion qd entronos solandos como
 sinubo mente este dia j acto en qd no alla
 m^d los tocaro los vestes de Alcalde contado
 lo de mas aryo j dependiente, para qd sean
 abierta j reputados por tales d^r Alcalde o di
 norios j as^r lo d^r son j recordaron qd suced^r
 d^r los señores Alcalde los qd hagan en la
 forma referida

D^r p^resq^r d^r qd us m^d mandaron separa a la
 en elecion de Alca al mejor enel segundo dia
 qd para este año qd tores harto d^r d^r dia
 veinte y cuatro de junio qd bien desentra qd
 nube, como consejero sus m^d de una conformidad
 qd conservado nombraron por Alca al mejor enel
 qd segundo etado j por el año d^r don pedro
 minarro Alarcón hildino d^r villa en conside
 racion de qd persona benemerita para el caso
 qd qd cumplir con su obligacion, j haciendo